

# EL CONSULTOR

## DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.142

Madrid, 15-30 de agosto de 2014

Año 162 - Núm. 15-16

### Sumario

#### EDITORIAL

Juventud y consumo de alcohol. Una normativa inaplazable ..... 1631

#### CONSULTAS

- 
211. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— Arrendamiento con opción de compra en el ámbito local ..... 1633
212. CONTRATACIÓN LOCAL.— El que los ingresos sean menores de lo esperado no rompe el equilibrio financiero de la concesión ..... 1635
213. ENTIDADES LOCALES.— PROFESIONES LIBERALES.— Convenios con Colegios de Abogados para asesoramiento a vecinos en riesgo de desahucio ..... 1637
214. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— No se puede crear plazas ni para el personal laboral indefinido no fijo ..... 1639
215. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— SINDICATOS.— La Administración puede establecer formas de control del crédito sindical ..... 1640
216. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— Exención del IVTNU en caso de transmisión de la vivienda habitual mediante dación en pago ..... 1642
217. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.— Responsabilidad de administradores de sociedad que adquiere otra sociedad por operación sujeta pero exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ..... 1643
218. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— FUNCIÓN PÚBLICA.— Los hijos de los concejales pueden ser contratados como personal municipal ..... 1645
219. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— EDUCACIÓN.— Régimen jurídico aplicable a las equivalencia de titulaciones académicas ..... 1646
220. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar el presupuesto ..... 1647
221. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.— Pueden cederse a la SGAE los datos del titular de una licencia de actividad ..... 1649
222. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Sociedad mercantil.— Las empresas municipales se rigen por el derecho privado, salvo las excepciones que expresamente se refieren en la legislación ..... 1651
223. URBANISMO.— Destino de los recursos integrantes del patrimonio público de suelo ..... 1652
224. URBANISMO. Planeamiento urbanístico.— Alcance de las modificaciones sustanciales de planeamiento ..... 1654
225. VÍAS PÚBLICAS.— FUERZAS DE SEGURIDAD.— La guardia civil tiene competencias en las vías urbanas cuando no existe policía municipal ..... 1655

#### OPINIÓN

- 
- **Actualidad**  
A vueltas con la dación en pago y la plusvalía. *Beatriz MORENO SERRANO* ..... 1658

Comentario de urgencia sobre el RDL 8-2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, respecto a las actividades comerciales. <i>Alberto PENSADO SEIJAS</i> .....	1665
• <b>Colaboraciones</b>	
Comentario de urgencia al Decreto-Ley 1/2014, de 27 de junio, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. <i>Salvador PÉREZ ALCARAZ</i> .....	1672
La competencia de los municipios en materia de cooperación internacional para el desarrollo. <i>Rafael GARCÍA MATIES</i> .....	1677
Consideraciones jurídicas acerca de la diferente interpretación existente en la materia disciplinaria de los habilitados estatales. <i>Ana OTERO FERREIRO</i> .....	1692
• <b>Comentarios de Jurisprudencia</b>	
El régimen de incompatibilidades de los miembros de la policía local en Cataluña tras la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de 11 de abril de 2013. <i>Isidre MARTÍ SARDÀ y Raül LABANDEIRA GARCÍA</i> .....	1699



## ZONA LOCAL

• <b>Práctica Local</b>	
Convenios de uso de bienes entre Administraciones públicas. <i>Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY</i> .....	1706
• <b>Nuevas Tecnologías</b>	
Conceptos básicos sobre el principio de transparencia en las Administraciones Públicas. <i>Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ</i> .....	1713
• <b>Agenda Local</b> .....	1720
• <b>El Consultor hace un Siglo y Medio</b> .....	1723



## INFORMACIÓN

• <b>Jurisprudencia</b> .....	1726
• <b>Disposiciones Publicadas</b>	
Reseñas Legislativas .....	1731

- Foto portada: Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz)

### NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

#### 1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados  
Departamento de Redacción  
C/ Collado Mediano, 9  
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

**sbarribas@wke.es**

#### 2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

#### 3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).